

ORIENTACIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN PROGRAMAS FORMATIVOS DE CUALIFICACIÓN BÁSICA EN CENTROS PÚBLICOS COMO ENTIDADES CON PROGRAMAS SUBVENCIONADOS CON FONDOS PÚBLICOS, PARA EL CURSO 2020-2021

PRIMERA

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

SEGUNDA

RESUMEN DEL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

TERCERA

PREFERENCIA ENTRE ENSEÑANZAS

CUARTA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

QUINTA

CONSULTA DEL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN

SEXTA

ALEGACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE MANERA TELEMÁTICA

SÉPTIMA

LETRA POR LA CUAL SE RESOLVERÁN LOS EMPATES

PRIMERA. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objetivo de estas orientaciones es precisar el procedimiento de admisión en los programas formativos de cualificación básica (PFCB) en régimen presencial, tanto en centros educativos públicos como en entidades con programas subvencionados con fondos públicos de la Comunitat Valenciana para el curso académico 2020-2021.

SEGUNDA. RESUMEN DEL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Etapa	Fecha	Lugar
Publicación de vacantes existentes	15 de julio de 2020	http://www.ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos
Solicitudes	del 15 al 22 de julio de 2020 ambos inclusive	https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/
Listas provisionales	1 de septiembre de 2020	En los centros y entidades
Resultado provisional	1 de septiembre de 2020	https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/
Reclamaciones	del 1 al 3 de septiembre de 2020 ambos inclusive	https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/
Listas definitivas	7 de septiembre de 2020	En los centros y entidades
Resultado definitivo	7 de septiembre de 2020	https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/
Alegaciones	del 7 al 9 de septiembre de 2020 ambos inclusive	https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/
Resolución a las alegaciones	hasta el 11 de septiembre	Correo electrónico personal
Matrícula admitidos/as	del 8 al 10 de septiembre de 2020 ambos inclusive	En los centros o entidad donde sea admitido/a
Matrícula por resultados	del 11 al 14 de septiembre de 2020 ambos inclusive	En los centros o entidad donde sea admitido/a

TERCERA. PREFERENCIA ENTRE ENSEÑANZAS

En el caso de que los interesados soliciten además un ciclo de Formación Profesional Básica, deberá **especificar la preferencia** por cursar un ciclo de Formación Profesional Básica o un programa formativo de cualificación básica, necesariamente, en la solicitud de admisión.

Cuando no se especifique la opción se considerará que opta por la admisión en un ciclo de Formación Profesional Básica

CUARTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

La solicitud de admisión se tendrá que realizar de manera telemática en el enlace siguiente: <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio>

Para la formalización de matrícula el alumnado admitido deberá presentar, en el centro o entidad en el haya obtenido plaza, la documentación siguiente:

A) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA IDENTIDAD

Respecto a la documentación acreditativa de la identidad, las personas solicitantes podrán presentar la documentación siguiente:

- DNI
- NIE
- Permiso de residencia
- Pasaporte
- Tarjeta de estudiante
- Visado de estudios o documento equivalente
- Tarjeta de identidad de extranjero
- Certificado de empadronamiento en un municipio (únicamente extranjeros menores de 18 años)

Hay que tener en cuenta que de los documentos anteriores, tanto con el DNI como con el NIE, las personas participantes podrán gestionar la solicitud de manera electrónica, sin necesidad de acudir al centro. Para al resto de documentos habrá que dirigirse en el centro docente para la verificación de la identidad.

B) INFORME PSICOPEDAGÓGICO: Emitido por el departamento psicopedagógico o de orientación del centro de origen de la persona interesada.

C) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA DISCAPACIDAD/DIVERSIDAD FUNCIONAL

En el caso de presentar solicitud de inscripción a los programas formativos de cualificación básica dirigidos a personas con necesidades educativas especiales permanentes, se deberá presentar informe pertinente, en el momento de la matrícula, siguiente:

a) **Certificación vigente acreditativa de un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%**(emitido por la dirección del centro de valoración y orientación de discapacidades que corresponda, dependiente de la conselleria competente en materia de bienestar social o del órgano equivalente de otras administraciones autonómicas).

b) **Dictamen técnico facultativo vigente**(emitido por el equipo de valoración y orientación que corresponda, dependiente de la conselleria competente en materia de bienestar social o el órgano equivalente de otras administraciones autonómicas).

QUINTA.- CONSULTA DEL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN

Los listados, provisionales y definitivos, se publican en los centros y entidades.

SEXTA. ALEGACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE MANERA TELEMÁTICA

Las alegaciones a las listas provisionales (ante el centro de primera opción) y definitivas (ante la Comisión Sectorial de Escolarización de Formación Profesional) se harán de manera telemática mediante el enlace siguiente:<https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio>

El acceso al procedimiento informático se realizará con los datos de acceso que la persona solicitante, o si es el caso, el padre/madre/tutor/a, utilizados para la consulta telemática del resultado del procedimiento de admisión.

En el procedimiento informático de presentación de alegaciones, la persona interesada tendrá que adjuntar todos los documentos sellados por el centro educativo elegido en primera opción (documentación acreditativa y solicitud de admisión) en formato pdf.

Para agilizar las respuestas a las alegaciones presentadas, cuando se resuelva la resolución de estas, el usuario/aria, o si procede, su representante legal recibirá por correo electrónico el resultado.

SÉPTIMA. LETRA POR LA CUAL SE RESOLVERÁN LOS EMPATES

La letra por la cual se resolverán los empates producidos en la valoración de las solicitudes en el procedimiento de admisión del alumnado en los PFCB será **la letra 'F'**.